



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO N° 4089 / 2021.-

APRUEBA PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL AÑO 2022 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BULNES.

BULNES,

13 DIC 2021

VISTOS:

- a) Certificado de Acuerdo N°251, de fecha 09 de Diciembre de 2021, emitido por la Secretaria Municipal (S), indicando que: el Acuerdo N°96, adoptado en sesión ordinaria N°20-21 de fecha 07 de Diciembre de 2021, por el H. Concejo Municipal, que señala; Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Plan Anual de Acción Municipal año 2022, según Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la elaboración de este instrumento de planificación pretende ser una respuesta a las necesidades y desafíos en la gestión municipal, conforme lo considera y ordena la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBESE PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL año 2022 de la I. Municipalidad de Bulnes, en todas sus partes.

2.- El Plan Anual de Acción Municipal año 2022 forma parte integrante del presente Decreto en formato anexo.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Contraloría Regional de Ñuble
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- DAF
- DOM
- Sec. Municipal
- Control Interno Municipal
- DIDECO
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- DEL
- Of. Partes e Informaciones
- Archivo Secplan/



BULNES

CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DIGUILLÍN

Somos Larqui

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2022

ELABORADO POR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OCTUBRE 2021

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	5
IV.	PLAN REGULADOR COMUNAL	6
V.	POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	7
VI.	PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	9
VII.	PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	11
VIII.	PLAN DE SALUD COMUNAL	12
IX.	PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMGM)	13
X.	MISIÓN Y VISIÓN	14
XI.	DIAGNÓSTICO POR ÁMBITO	15
11.1.	DESARROLLO ECONÓMICO	15
11.2.	DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	16
11.3.	SERVICIOS PÚBLICOS	18
11.4.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	23
11.5.	MEDIO AMBIENTE	23
XII.	ANEXOS.....	25
12.1.	Anexo N° 1 Presupuesto de Ingreso Municipal Año 2022	25
12.2.	Anexo N° 2 Presupuesto de Gastos Municipal Año 2022	27
12.3.	Anexo N° 3 Iniciativas de inversión 2022.....	28
12.4.	Anexo N° 4 Proyectos postulados a Financiamiento Externo.....	29
12.5.	Anexo N° 5 Proyecto de presupuesto 2022 Servicios traspasados.....	30
12.6.	Anexo N° 6 Alineamientos Estratégicos Gestión Comunal	44

I. PRESENTACIÓN

De Acuerdo a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se hace entrega del Plan de Acción Municipal para ejecutar el año 2022, instrumento de planificación que contiene las orientaciones globales del municipio, los planes y programas en desarrollo actual y los proyectados, lineamientos y mirada estratégica, así como el presupuesto municipal y el de los servicios traspasados e incorporados a su gestión tales como Salud, Educación y Cementerios. Genera una mirada a la presentación y aprobación antes de concluir el año del programa de mejoramiento de la gestión municipal, el plan anual de capacitación, la política de recursos humanos y su actualización, los lineamientos generales del PADEM (ya visto por ustedes), el programa de salud municipal, el desarrollo y actualización del plan comunal de seguridad pública, y en general los planes y programas según fichas de captura que se exponen en adjuntos necesarios para cumplir con la función pública municipal para el año 2022.

El plan de acción que ustedes leerán a continuación, representa, cambios profundos y concretos en las políticas monetarias de inversión, en sentido estricto de optimizar los recursos municipales, los que se destinan a mejorar la calidad de vida y buscar mejores oportunidades para todos y todas nuestros vecinos y vecinas sin exclusión. Es por ello que hemos puesto especial énfasis en mejorar no solo la infraestructura pública sino también en desarrollar áreas que busquen el desarrollo del ser humano en su integridad y relación con el medio, así el desarrollo de un modelo educativo integral basado en competencia será relevante para que nuestros niños y jóvenes enfrenten un futuro, así también la cultura, el desarrollo del deporte y la preocupación constante de la salud, esta última visualizando su real necesidad de mejora en su eficiencia y eficacia en atención de servicio a la comunidad.

Es un plan dinámico y susceptible de modificaciones consensuadas que permitan llevar a cabo un desarrollo íntegro de las áreas sociales, culturales, deportivas, comunitarias, educacionales, de salud, económicas y otras necesarias para llegar a dar por cumplido lo que la comunidad nos ha mandatado.

En los próximos años, tendremos un gran desafío, el convertir a Bulnes en una comuna integrada a la Región de Ñuble, próspera, con una identidad y desarrollo local marcada con un progreso económico local preparada para los grandes desafíos del futuro.

Bulnes, Octubre 2021

II. INTRODUCCIÓN

El artículo Artículo 6º.- de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala los instrumentos de gestión municipal mínimos a contemplar. Señala “La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El plan comunal de desarrollo (pladeco) y sus programas;
- b) El plan regulador comunal;
- c) El presupuesto municipal anual;
- d) La política de recursos humanos, y,
- e) El plan comunal de seguridad pública.

Estos deben ser presentados por el alcalde para el acuerdo del Concejo según lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 82, de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En cumplimiento de dicho mandato legal y de compromiso con la mejora continua de la gestión municipal, se presenta este plan de acción municipal para el año 2022 el que fue elaborado considerando los principios de eficacia y eficiencia en el actuar probo y transparente de nuestra entidad tendientes a acercar a la comunidad y dar respuestas concretas y acertadas a sus requerimientos y/o necesidades como gobierno local presente, dinámico, participativo e inclusivo.

III. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente y promover una cartera de iniciativas: estudios, programas y proyectos de inversión destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de los habitantes de la comuna. El proceso de elaboración de un PLADECO ayuda a obtener un diagnóstico compartido, establecer prioridades e identificar iniciativas coherentes con las necesidades de la población. Asimismo, es un documento oficial que, al estar respaldado por un proceso participativo y por la aprobación del Concejo Municipal, facilita la obtención de los recursos necesarios para materializar la cartera de iniciativas.

Actualmente, el PLADECO en nuestra comuna está desactualizado y si bien su vigencia terminó el 31 de diciembre del año 2018 según consta en el decreto alcaldicio 1943 de fecha 27 de abril de 2015, este fue aplazado en su vigencia por el anterior gobierno comunal determinado por medio de acuerdo N° 862 tomado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal SC19-117 de fecha 07/02/2019 el que en específico aprobó el aplazamiento de la vigencia del actual PLADECO hasta la aprobación del nuevo PLADECO.

En la misma sesión a través del acuerdo Nro. 861 se requirió la postulación por parte del municipio a un FNDR para el estudio de actualización de este importante instrumento de planificación.

Respecto de este último, denominado "Actualización del plan de Desarrollo Comuna de Bulnes", Código BIP 40013262-0, se encuentra actualmente con Recomendación Técnica satisfactoria (RS) por parte de Ministerio Desarrollo Social, sin embargo, a la fecha, se encuentra priorizado para ingresar al Consejo Regional de Ñuble para ser financiado. Esperamos también de su interacción y buenas relaciones con nuestros consejeros regionales para canalizar y materializar a la brevedad este carente y tan necesario instrumento de planificación y gestión.

Por lo tanto, los lineamientos que en este plan de acción de gestionaron se emiten tomando y considerando el actual PLADECO y aportando otras áreas que son de interés comunal en bien del progreso y desarrollo de nuestros vecinos y vecinas.

IV. PLAN REGULADOR COMUNAL

La comuna de Bulnes, cuenta con un Plan Regulador y una Ordenanza Local, las cuales contienen las normas referentes al límite urbano, zonificación y usos de suelo, condiciones urbanísticas, vialidad estructurante, que regirán dentro del área territorial urbana del Plan Regulador Comunal de Bulnes aprobado para el año 2015 a través de la publicación en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2015 por su resolución N° 125 y, de acuerdo a lo graficado en los Planos PRCB-01 de Bulnes, PRCSC-02 de Santa Clara y PRCTE-03 de Tres Esquinas.

El área urbana reglamentada por el Plan Regulador Comunal vigente está definida por el límite urbano que corresponde a las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 al 23 para el centro urbano de Bulnes, 24 al 40 para el centro urbano de Santa Clara y 41 al 49 para el centro urbano de Tres Esquinas, respectivamente, cuya descripción de puntos y tramos se señalan en el Artículo 3 de la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Bulnes 2015.

El Plano Regulador comunal se encuentra actualmente vigente, sin embargo, es necesario actualizarlo con el objetivo de redefinir nuevamente las áreas de crecimiento y extensión, apropiado y acorde a lo que la comuna requiere para favorecer el desarrollo económico local e incentivar la instalación de empresas del sector industrial.

Para su análisis se adjunta link de la ordenanza de este plan regulador:

http://transparencia.imb.cl/rep/plan_regulador/2016/municipal/53/01/ORDENANZA_LOCAL_MAYO_2014_1_3converted.pdf

Este plan regulador se encuentra publicado en el diario oficial según consta en el registro N°41.275 del 06 de octubre de 2015 en sus páginas 2 a la 8. Se adjunta el link correspondiente a esta publicación:

http://transparencia.imb.cl/rep/plan_regulador/2016/municipal/53/01/PUBLICACION_D.O.PRC_BULNES_06.10.2015.pdf

V. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Conforme lo establece la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 6° letra d), artículo 49° bis Nro. 5, y art. 56° de la misma norma, señalan en lo que interesa que las Municipalidades deberán contar con una Política de Recursos Humanos como un instrumento de gestión municipal. Bajo este mandato normativo la Municipalidad de Bulnes presenta su Política de Recursos Humanos año 2022.

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, es un conjunto de definiciones que pone como centro de la gestión municipal en el capital humano de la institución, promueve el desarrollo profesional, laboral y personal de los funcionarios, busca complementar estos objetivos con los objetivos que se plantea la municipalidad de Bulnes para lograr el desarrollo económico, social, cultural y la protección del medio ambiente de la comuna. Para ellos la política, deberá estar centrada en orientar las decisiones que se deberán tomar para seleccionar, mantener y desarrollar el capital humano del municipio y en general servirá de guía para la administración municipal en todos los temas relacionados con el recurso humano, estas políticas tendrán como características el ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten. Además, cabe señalar que en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación vigente será indiscutiblemente esta última la que prevalezca.

En cuanto a sus alineamientos estratégicos, la visión es. ser un municipio que promueva el desarrollo de sus funcionarios a través de su realización personal y laboral para brindar servicios públicos eficientes y de calidad que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos de la comuna de Bulnes, para ello será necesario fortalecer la gestión Municipal y el desarrollo de los funcionarios velando por mantener un clima laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua en todo su actuar y que impacte significativamente en la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Bulnes (Misión).

NOMBRE: POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES AÑO 2022

Se adjunta documento correspondiente a la política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, año 2022 en anexos digitales (cd) para su análisis la que será sometida a su aprobación y correspondiente acuerdo del honorable concejo municipal antes del 31 de diciembre de 2021.

Es necesario indicar que dentro de los lineamientos generales para el año 2022 se contempla en el ámbito del recurso humano y organización interna del municipio realizar al reglamento actual vigente sobre organización interna algunas modificaciones y/o creaciones como lo es:

- 1.- Crear la oficina de seguridad ciudadana

2.- Traspasar a la dirección de Desarrollo Económico Local (DDEL) las oficinas de Turismo y del Programa de Mujeres jefas de Hogar por programas del servicio nacional de la mujer y equidad de género

3.- Ampliar el rol de la Entidad patrocinante (EP) ex egis Municipal a también a una oficina de vivienda de darse los parámetros deseados y planificados.

Respecto del programa de capacitación este también será presentado a su revisión y análisis durante el último trimestre del año 2021 con el fin de ser aprobado por el honorable concejo municipal antes del 31 de diciembre del año actual y ser decretado oportunamente.

VI. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Plan de seguridad ciudadana es un documento que se ha venido trabajando y consensuando desde que comenzó esta administración comunal el 28 de junio de 2021 con el Consejo comunal de seguridad pública de la comuna de Bulnes el que es compuesto por las siguientes instituciones:

- ✓ Municipalidad de Bulnes, a través del alcalde y el secretario ejecutivo del Concejo.
- ✓ Concejo Municipal, representado por los señores honorables concejales don Nelson Campos Gutiérrez y don Ricardo Pávez Pinilla
- ✓ Gobernación.
- ✓ Departamento Desarrollo Comunal.
- ✓ Carabineros.
- ✓ Gendarmería.
- ✓ Unión Comunal de Juntas de vecinos.
- ✓ Secretario municipal como Ministro de Fe.
- ✓ Departamento de Educación Municipal.
- ✓ Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol.

Actualmente vigente se encuentra el plan de seguridad aprobado según decreto alcaldicio 795 del 08 de febrero del año 2019 el que se puede encontrar en el siguiente link:

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2019/municipal/17/02/DEC_795_08_02_2019.pdf

A la fecha el plan de seguridad aprobado según decreto alcaldicio 795 del 08 de febrero del año 2019 no había tenido actualizaciones o informes que dieran cumplimiento a la normal legal vigente. De esta forma, tomando este insumo, el actual gobierno comunal ha considerado dar la importancia que este plan trae consigo y ha elaborado una redacción de un nuevo instrumento de gestión como plan comunal de seguridad pública y ciudadana para la comuna de Bulnes. Así también este actual gobierno ha puesto énfasis y reactivado desde Julio del año actual el comité de seguridad pública con reuniones periódicas y coordinación entre entes relacionados.

NOMBRE: PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA - CIUDADANA COMUNA DE BULNES.

Se adjunta documento correspondiente al nuevo plan comunal de seguridad pública - ciudadana de la comuna de Bulnes en anexos digitales (cd) para su análisis la que será sometida a su aprobación y correspondiente acuerdo del honorable concejo municipal antes del 31 de diciembre de 2021. En este plan se detalla claramente los objetivos en materia de prevención del delito, importante es destacar que el documento está preparado según el estándar de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

Para una coordinación y planificación correcta, en la ejecución del año 2022 se presentará una modificación al Reglamento de organización interna del municipio para crear entre otros la Oficina de Seguridad Ciudadana la que no está administrativamente creada, pero es de una necesidad clara por parte de los sucesos y resguardo hacia nuestra comunidad.

VII. PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Anualmente las municipalidades deben formular el plan anual de desarrollo educativo municipal o PADEM. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Bulnes para el año 2022 tiene como fuente jurídica directa la Ley N.º 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

El Plan se ha diseñado con una metodología de participación de las comunidades educativas y de las áreas que conforman el DAEM como organismo, con la finalidad de realizar la evaluación de diagnóstico tendiente a establecer los niveles de cumplimiento del PADEM 2021, los ajustes y proyecciones hacia el año 2022 y los propios anhelos y metas desde los distintos proyectos educativos institucionales de los establecimientos escolares y Jardines Infantiles administrados por la Educación Pública local y los lineamientos educativos fijados por la nueva autoridad comunal, a desarrollar en su período de gobierno Comunal.

El plan corresponde a un análisis responsable en cuanto a las decisiones pedagógicas, administrativas y financieras que permitan en su rol de Sostenedor de lograr un equilibrio en las distintas áreas que favorezca al crecimiento y mejora continua del servicio educativo público ofrecido a los estudiantes que son parte de la matrícula Comunal, así también el requerimiento real de los funcionarios que el sistema escolar necesita para el cumplimiento de los objetivos educacionales, persiguiendo lograr una gestión cada vez más eficiente y efectiva, considerando el alto compromiso y convicción de mejora en oportunidades que el Sostenedor aspira para los estudiantes de nuestro nivel escolar intermedio, aspirando a que el futuro de las nuevas generaciones desde la educación impartida a nivel local, sea un verdadero trampolín que permita alcanzar las aspiraciones y sueños de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Bulnenses.

NOMBRE: PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Se adjunta documento correspondiente al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022.

VIII. PLAN DE SALUD COMUNAL

El Plan Comunal de Salud PCS 2022, es el instrumento de planificación de las estrategias y organización de acciones en materia de Atención Primaria de Salud, para dar respuesta oportuna e integral, desde el enfoque de salud familiar, a las necesidades sanitarias de la población.

Este instrumento es elaborado por el Departamento de Salud de Bulnes por medio del trabajo coordinado con los equipos técnicos de los centros de nuestra red y la comunidad, en concordancia con el análisis de los objetivos estratégicos de la red de salud comunal. Actualmente el Departamento, tiene a su cargo el CESFAM Santa Clara, ubicado en la localidad de Santa Clara y su CECOSF Tres Esquinas, ubicado en la localidad con el mismo nombre, como también se vincula directamente con Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes.

NOMBRE: PLAN DE SALUD COMUNAL 2022

Se adjunta documento correspondiente al Plan Anual de Salud 2022 de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, año 2022 en anexos digitales (cd) para su análisis la que será sometida a su aprobación y correspondiente acuerdo del honorable concejo municipal antes del 31 de diciembre de 2021.

IX. PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMGM)

El PMGM del año 2021 se ha ido evaluando su nivel de cumplimiento y seguimiento de estas metas impuestas y aprobadas para ejecución del año actual.

Lo que respecta al PMGM que considera metas y objetivos por unidad y colectivos, el comité y/o comisión de este programa se encuentra actualmente en etapa de elaboración por de las metas y PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) AÑO 2022 y será presentado antes del 15 de Diciembre de 2021 al Honorable Concejo Municipal para su análisis, revisión y posterior aprobación.

Son metas que permite mejoras a los procesos, procedimientos y/o actuaciones de distintas direcciones y unidades municipales, así como institucionales que son concordante con los distintos instrumentos de gestión.

X. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Satisfacer las necesidades de la comunidad en búsqueda del bienestar social de la ciudadanía, todo esto a través de la participación ciudadana y conservando valores como la solidaridad, salud e integración a través de la educación y el desarrollo económico local.

Velar por el medio ambiente, responder a casos sociales e interactuar con los vecinos, de manera de fortalecer la gobernanza local entre los diferentes actores sociales, autoridades, y funcionarios.

Velar por el progreso social, la eficiencia y eficacia de la salud, contar con una educación que sea capaz de satisfacer los cambios estructurales y desafíos de la sociedad, fomentar e incentivar el deporte y la cultura como parte de la integración y desarrollo personal del ser humano

VISIÓN:

Ser una comuna con Altos niveles de Desarrollo Humano, tanto en Educación como deporte y cultura.

XI. DIAGNÓSTICO POR ÁMBITO

11.1. DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (DDEL).

Oficina municipal de intermediación laboral (OMIL)

1. Ferias Laborales.

Fomento Productivo

1. Ferias Productivas.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.

Programa Mujeres trabajadoras y jefas de Hogar

1. Apoyo Actividades extraprogramáticas o fuera de la comuna del programa mujer jefas de hogar 2022.
2. Curso de capacitación mujeres línea dependiente e independiente 2022.
3. Encuentro Municipal PMJH 2022.
4. Lanzamiento y bienvenida programa mujer jefas de hogar año 2022.
5. Programa Ayuda Técnicas.
6. Feria Agro comercial del adulto mayor 2022.
7. Actividades de Certificación de mujeres jefas de Hogar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Oficina Turismo

1. Turismo Inclusivo.
2. Promocionando el turismo comunal.
3. Bulnes y su Turismo.
4. Feria Turística.

11.2. DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

PRODESAL

1. Cofinanciamiento Convenios.

OMIL

1. Día del trabajo.
2. Talleres de capacitación y difusión.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Servicios Sociales

1. Adquisición juguetes y confites de navidad año 2022 comuna de Bulnes.
2. Ayudas sociales a personas naturales.
3. Beca municipal de estudios.
4. Casa hogar universitaria en Concepción.
5. Convenio Programa Familias.
6. Curso de alfabetización digital.
7. Conmemoración del mes de los mejores
8. Limpieza de fosas sépticas.
9. Registro social de Hogares.

Oficina Discapacidad

1. Todos los días (Campaña Teletón)
2. Conmemoración Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
3. Traslado Centro Teletón/ Hospital Regional de Concepción.

Oficina Deportes

1. Beca Deportiva Larqui 2022.

Oficina Adulto Mayor

1. Mesa Intersectorial del Adulto Mayor.
2. Talleres integrales adulto mayor 2022.

Chile Crece Contigo

1. Complemento Convenio Habitabilidad.
2. Complemento Programa Vínculos.
3. Complemento al Convenio Centros para Niños con cuidadores principales temporeros.
4. Complemento de convenio autoconsumo.
5. Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Honorario complemento.

Oficina de la Mujer

1. Fortaleciendo las habilidades y capacidades de las mujeres.
2. Diagnostico comunal participativo sobre la situación de la mujer en la comuna, en énfasis en la violencia de genero.
3. Sororidad, unión de mujeres.

Oficina de la Infancia

1. Actividades complementarias planificadas con los garantes de derecho de la red comunal de infancia y adolescencia.

Oficina de la Juventud

1. Concurso Fotográfica Juvenil.
2. Encuentro solidario juvenil uniendo voluntades.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Seguridad Ciudadana

1. Programa comunitario seguridad ciudadana.

11.3. SERVICIOS PÚBLICOS

JUZGADO POLICÍA LOCAL

1. Materiales y enseres para el funcionamiento del tribunal.

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

1. Mejoramiento e Implementación Infraestructura Dpto. DEL.
2. Prodesal.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Organizaciones Comunitarias

1. Subvenciones municipales.
2. Contratación de profesional para la oficina de organizaciones comunitarias.

Oficina Cultura

1. Honorarios enero a diciembre 2022 encargado de cultura.
2. plan de gestión oficina de la cultura.
3. Celebración diversas actividades artísticas y culturales de verano para la comuna de Bulnes enero / febrero 2022.
4. Honorarios enero a diciembre 2022 encargado de biblioteca.
5. Encuentro de bandas con los jóvenes de la provincia de Diguillín.
6. Actividades artísticas / cultural extraprogramáticas durante todo el año.
7. Trilla a Yegua Suelta.
8. Fiesta Nacional del Charqui.
9. Fiesta Regional de la Voz flor de Camelia.
10. Cabalgata por los Caminos de O'Higgins.
1. Realización diversos talleres artísticos y gala artística cultural.

Oficina Deportes

1. 1° versión desafío Bulnes Extremo 2022 (corrida Obstáculo).
2. 3° versión copa Bulnes capital Diguillín enduro Cross 2022.
3. Eventos deportivos 2022 y actividades no programadas.

4. Adquisición de implementación, premios y otros 2022.
5. Bulnes sobre hielo ecológico 2022.
6. Contratación RR. HH oficina comunal de deporte.
7. Día mundial de la actividad física 2022.
8. Escuela Municipal de atletismo.
9. Festivales Dance Zumba and colors 2022.
10. Taller municipal de tela acrobática y lira.
11. Temporada estival Bulnes 2022.
12. Traslados de deportistas, organizaciones deportivas, pago de inscripciones de torneos y competencias.
13. Talleres comunales de actividad física y deportes 2022.
14. Adquisición de gráfica y arco meta oficina de deportes.
15. Centro de Entrenamiento regional de Halterofilia M18 (CER).

Oficina Adulto Mayor

1. Conmemoración de la Toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez.
2. Campeonato provincial de cueca del adulto mayor.
3. Conmemoración UCAM nueva vida Bulnes.
4. Contratación RRHH para oficina adulto mayor.
5. Las personas mayores dan la bienvenida a la primavera.
6. Acompañamiento integral a organizaciones de personas mayores de la comuna de Bulnes.

Oficina Infancia

1. Honorario encargada oficina de infancia.
2. Honorario programa fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil (FIADI).

Entidad Patrocinante

1. Escuela de dirigentes sociales y comunitarios de la comuna.

Oficina de la Mujer

1. Contratación Recurso Humano oficina de la mujer.
2. Contratación recurso humano oficina de la mujer psicóloga.
3. Contratación Recurso Humano Abogada.
4. Talleres Integrales Mujeres 2021.
5. Prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer.

Servicios Sociales

1. Actividades Preventivas Veraniegas
2. Campaña de verano.
3. Honorarios servicios profesionales.
4. Implementación oficina de la juventud
5. Muestra de Talleres Artísticos.
6. Vacaciones de Invierno y verano en mi comuna.
7. Contratación RR. HH para apoyo en equipos de sonido y/o amplificación de la Dirección Desarrollo Comunitario.
8. Contratación RR. HH apoyo administrativo para diferentes oficinas al interior de la Dirección Desarrollo Comunitario y soporte técnico administrativo y terreno para ficha FIBE.

Oficina Juventud

1. Contratación recursos humanos para la ejecución de la oficina de la juventud de la DIDECO.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

Atención de Publico

1. Contratación de Recursos Humanos, para apoyo administrativo y gestión ambiental.
2. Servicios para el buen funcionamiento de la dirección de obras municipales.
3. Adquisición de contenedor de agua.

 **Formulación de Proyectos Sociales**

1. Cuenta pública.
2. Personal a honorario modalidad suma alzada.
3. Iniciativas de inversión.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

 **Actividades varias**

1. Programa plan de difusión de actividades municipales, comunicaciones y eventos 2022.
2. Seguridad ciudadana año 2022.
3. Día del funcionario Municipal.
4. Carnaval Bulnes 2022.
5. Conmemoración Fiestas Patrias 2022.
6. Conmemoración Batalla El Roble.
7. Conmemoración día de las glorias navales.
8. Verano Entretenido 2022.
9. Celebración aniversario comunal N°183 de la comuna de Bulnes.
10. OPV valle del sol (oficina protección de los derechos del niño) y adra PMR Yungay (programa de reparación al maltrato).
11. Permiso de Circulación.
12. Mantenimiento, reparación e instalación de señalética vial.
13. Adquisición de uniforme institucional para funcionarios Municipales año 2022.

Informática

1. Mantenición Dominios .CL Municipales imb cl municipalidaddebulnes cl – munibulnes cl – bulnense cl.
2. Central Telefónica Fija IP con Anexos Telefónicos Fijos 61UF+IVA mensual.
3. Telefonía Móvil (50 líneas móviles incluidos recambios de equipos gama media).
4. Enlaces de Fibra Óptica a Internet equipamiento asociado 70 UF+IVA.
5. Enlace Dedicado Redundante a Internet con Proveedor Alternativo 150Mbps Tasa 1:1 27UF mensuales.
6. Contabilidad Gubernamental y Presupuesto.
7. Correo Electrónico Institucional (100 casillas de 1 TB cada una en sistema Gmail Corporativo).
8. Conciliación Bancaria.
9. Tesorería Ingresos.
10. Patentes CIPA.
11. Derechos de Aseo.
12. Juzgado de Policía Local.
13. Adquisiciones integrado con mercadopublico.
14. Bodega.
15. Activo Fijo Inventarios.
16. Permisos de Circulación.
17. Licencias de Conducir integrado con CONASET y Petrinovic.
18. Personal RRHH.
19. Remuneraciones.
20. Asistencia Social.
21. Personal RRHH CASChile.
22. Remuneraciones CASChile.
23. Contabilidad Gubernamental CASChile.
24. Portal de pago Web CasChile.
25. Gestor de reportesCasChile.
26. Antivirus para Servidores y 130 estaciones de trabajo PC licencias anuales.
27. Software Autocad versión LT 2020 (licencia anual 5 usuarios 3 SECPLAN, 2 DOM, 1 EGIS).
28. Software Autocad versión Revit 2019 (licencia anual 1 usuario SECPLAN).
29. Otras Licencias de Software (Remote Desktop TeamViewe, Firma electrónica, visualización Servidores).
30. Software Monitoreo y Seguridad para Red LAN implementación Network Operation Center Anual.
31. Implementación Políticas de Seguridad de la Información pedido por Contraloría.

32. Cursos de Perfeccionamiento y Formación en Ciberseguridad para Ingeniero en Informática.
33. Renovación de 35 Computadores Estaciones de Trabajo con sus Licencias de Software.
34. impresoras para distintos departamentos municipales (10).
35. materiales reparación y renovación de red telecomunicaciones interna municipales.
36. Adquisición de 1 equipo servidor para gestión de respaldo + licencias software.
37. Mantención Datacenter - equipos respaldo de energía- Are acon- seguridad físic.
38. Sistema de Cámaras de Seguridad y Alarmas para Edificios Municipales.
39. Cursos de Perfeccionamiento y Formación en Ciberseguridad para Ingeniero en Informática.
40. Renovación de 28 Computadores Estaciones de Trabajo con sus Licencias de Software.
41. Impresoras para distintos departamentos municipales (12).
42. Materiales reparación y renovación de red telecomunicaciones interna municipales.
43. Adquisición de 1 equipo servidor para gestión de respaldo + licencias software.
44. Mantención Datacenter - equipos respaldo de energía- Are con- seguridad física.
45. Sistema de Cámaras de Seguridad y Alarmas para Edificios Municipales.

11.4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1. Adquisición de materiales e insumos eléctricos y de ferretería.
2. Adquisición de cloruro de magnesio y/o bischofita para la aplicación de caminos vecinales.
3. Canil municipal "RUKA TREWA WENÜY".

11.5. MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Departamento Gestión Medio Ambiente

1. Adquisición de material para mejoramiento de caminos Campaña conciencia ecológica.
2. Campaña de desratización.
3. Campaña Sanitaria y operativos de desgarrapatización.
4. Día internacional del reciclaje.

5. Celebraciones medioambientales.
6. Servicios de barrido de calles, mantención y conservación de áreas verdes, retiro y depósito de residuos sólidos domiciliarios, urbano y rural.
7. Canil Municipal “RUKA TREWA WENÜY”.

XII. ANEXOS

12.1. Anexo N° 1 Presupuesto de Ingreso Municipal Año 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022					
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PROPUESTA M\$ 2022
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.476.799
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	506.800
03	02	000		PERMISOS Y LICENCIAS	687.499
03	03	000		PARTICIP. EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	282.500
03	99	000		OTROS TRIBUTOS	0
05	00	000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	212.000
05	03	001	000	De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	002	000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	95.000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
05	03	007		Del Tesoro Publico	90.000
05	03	008	000	De Gobierno Regional	0
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	27.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	119.500
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.000
06	02			DIVIDENDOS	0
06	03			INTERESES	110.500
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	72.500
07	01			VENTA DE BIENES	55.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	17.500
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.825.020
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	198.020
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	3.582.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	99			OTROS	15.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	0
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0

12			<i>RECUPERACION DE PRESTAMOS</i>	<i>22.000</i>
12	02		HIPOTECARIOS	0
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09		POR VENTAS A PLAZO	0
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	22.000
13			<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>9.000</i>
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.000
14			<i>ENDEUDAMIENTO</i>	<i>0</i>
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
			<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	<i>575.440</i>
			<i>TOTAL INGRESOS M\$</i>	<i>6.312.259</i>

12.2. Anexo N° 2 Presupuesto de Gastos Municipal Año 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPAL AÑO 2022						
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	2.629.156
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.346.163
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	454.811
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	136.525
21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	691.657
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.865.802
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	42.130
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33.110
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49.500
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	261.850
22	05	000	000	000	Servicios basicos	407.384
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	56.000
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	31.618
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	856.300
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	94.600
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160
22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12.650
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.500
23	000	000	000	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	123.000
23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	33.000
23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	90.000
24	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	945.930
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	239.450
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	706.480
25	000	000	000	000	INTEGROS AL FISCO	0
25	01	000	000	000	IMPUESTOS	0
26	000	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	217.000
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	5.000
26	02	000	000	000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	200.000
26	04	000	000	000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	12.000
29	000	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	106.350
29	01	000	000	000	TERRENOS	0
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	0
29	03	000	000	000	VEHICULOS	25.000
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	7.200
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	15.700
29	06	000	000	000	Equipos Informaticos	9.800
29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	48.650
29	99	001	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30	000	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01	000	000	000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31	000	000	000	000	INICIATIVAS DE INVERSION	283.000
31	01	000	000	000	ESTUDIOS BASICOS	20.000
31	02	000	000	000	PROYECTOS	263.000
31	03	000	000	000	PROGRAMAS DE INVERSION	0
32	000	000	000	000	PRESTAMOS	0
32	06	000	000	000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32	99	000	000	000	POR VENTAS A PLAZO	0

33	000	000	000	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000
33	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	0
33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.000
33	04	000	000	000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05	000	000	000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06	000	000	000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07	000	000	000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34	000	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	132.021
34	01	000	000	000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	63.000
34	03	000	000	000	INTERESES DEUDA INTERNA	11.300
34	05	000	000	000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	57.721
35	000	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	0
					SUB TOTALES	6.312.259
					TOTAL GASTOSM\$	6.312.259

12.3. Anexo N° 3 Iniciativas de inversión 2022

Las iniciativas programadas para el 2022, tienen como propósito mejorar la infraestructura pública, tales como: mejoramiento de calzadas, áreas verdes, sistemas de iluminación, aceras entre otras. También pondremos especial énfasis a la regularización de los sistemas de APR, construcción de sistemas de alcantarillado, mejoramiento de sistemas de agua potable. La formulación de iniciativas de inversión que busque mejorar el sistema de salud, como también los establecimientos educacionales será relevante para enfrentar los desafíos de los próximos años.

En definitiva, la propuesta para el año 2022, es mejorar la infraestructura pública comunal e incrementar las oportunidades de crecimiento individual de las personas, apostando a un desarrollo integral, en cuanto a educación, cultura y deporte.

12.3.1. Diseños (Contratación).

CONSULTORÍAS	MONTO M\$
Estudio de Diseño de Pavimentación y Aguas Lluvias	60.000
Sectores de Bulnes-Santa Clara	
Diseño de ciclovía diversos sectores	40.000
Reposición sistema de Iluminación publica	20.000
Diseño mejoramiento Infraestructura colonia de Dichato	10.000
Regularización sistemas de APR	15.000
TOTAL	145.000

12.4. Anexo N° 4 Proyectos postulados a Financiamiento Externo

12.4.1. Diseño

12.4.1.1. Infraestructura Pública.

*CONSULTORÍAS	MONTO M\$
Diseño PMB Tres Esquinas, El Faro, El Progreso	350.000
Regularización* Sistemas de APR	50.000
Diseño de aceras en diversos sectores Urbanos (Bulnes –Santa clara)	20.000
Diseño Polideportivo Comuna Bulnes	100.000
Reposición sistema de alumbrado público –Comuna Bulnes	50.000
Remodelación Piscina Municipal	10.000
Remodelación Gimnasio Municipal	40.000
TOTAL	620.000

fuentes de Financiamiento SUBDERE y/o F.N.D.R.

12.4.2. Ejecución

12.4.2.1. Infraestructura Pública.

PROYECTOS EJECUCIÓN	MONTO M\$
Mejoramiento área verde en diversos sectores de (Bulnes-Sta. Clara)	150.000
Remodelación Estadio Municipal	1.400.000
Mejoramiento de Camarines en diversos complejos deportivos (Sector Urbano-Rural).	400.000
Ejecución pavimentación Participativa (Sta. Clara- Bulnes)	780.000
TOTAL	2.730.000

12.5. Anexo N° 5 Proyecto de presupuesto 2022 Servicios traspasados

12.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE BULNES AÑO 2022

PROYECTO PRESUPUESTO SALUD AÑO 2022					
INGRESOS					
SUB TITULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL, M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.360.200
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.360.200
05	03	006		Del Servicio de Salud	2.119.200
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1.100.000
05	03	006	002	Aportes Afectados	1.027.000
05	03	006	003	Anticipos Aporte Estatal	-7.800
05	03	007		Del Tesoro Publico	97.000
05	03	007	999	Otras trasferencias corrientes del Tesoro Publico	97.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	24.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	90.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	90.000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N ° 19.345	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	90.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	292.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.742.200

12.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE BULNES AÑO 2022

PROYECTO PRESUPUESTO SALUD AÑO 2022						
SUB TÍTULO	ÍTEMS	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	01 - GESTIÓN INTERNA
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	2.048.670
21	01	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	890.430
21	01	001	000	000	Sueldos y Sobresueldos	624.430
21	01	001	001	000	Sueldos Bases	255.000
21	01	001	002	000	Asignación de Antigüedad	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, ART. 48, Ley N° 19.070	
21	01	001	002	002	Asignación de antigüedad Art 97 letra g de La Ley N°18,883	0
21	01	001	003	000	Asignación Profesional	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional Decreto Ley N° 479, de 1974	0
21	01	001	004	000	Asignación de Zona	39.000
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	39.000
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N° 450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	007	000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
21	01	001	008	000	Asignación de Nivelación	120
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	120
21	01	001	009	000	Asignaciones Especiales	6.660
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	3.060
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	3.600
21	01	001	010	000	Asignación de Pérdida de Caja	0
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
21	01	001	011	000	Asignación de Movilización	0
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	014	000	Asignaciones Compensatorias	0
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	015	000	Asignaciones Sustitutivas	12.000
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	12.000
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	019	000	Asignación de Responsabilidad	10.500
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	0
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	10.500
21	01	001	022	000	Componente Base Asignación de desempeño	
21	01	001	025	000	Asignación Artículo 1º Ley N° 19.112	
21	01	001	028	000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	45.500
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N° 19.378	45.500

21	01	001	031	000	Asignación de Experiencia Calificada	650
21	01	001	031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N.º 19.378	650
21	01	001	043	000	Asignación Inherente al Cargo Ley N.º 18.695	
21	01	001	044	000	Asignación de Atención Primaria Municipal	255.000
21	01	001	044	001	Asignación de Atención Primaria Salud Art. 23 y 25, Ley N.º 19.378	255.000
21	01	001	999	000	Otras Asignaciones	
21	01	002	000	000	Aportes del Empleador	38.000
21	01	002	001	000	A Servicios de Bienestar	13.000
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	25.000
21	01	002	003	000	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N.º 18.566	0
21	01	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	127.000
21	01	003	001	000	Desempeño Institucional	0
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N.º20.008	0
21	01	003	002	000	Desempeño Colectivo	103.000
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N.º20.008	0
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	55.000
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N.º 19.813	48.000
21	01	003	003	000	Desempeño Individual	24.000
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N.º20.008	0
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N.º20.008	0
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N.º 19.378, y Ley N.º 19.607	24.000
21	01	004	000	000	Remuneraciones Variables	25.000
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	20.000
21	01	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	5.000
21	01	004	007	000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	01	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	76.000
21	01	005	001	000	Aguinaldos	7.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.500
21	01	005	002	001	Aguinaldo de Navidad	3.500
21	01	005	002	000	Bono de Escolaridad	3.000
21	01	005	003	000	Bonos Especiales	65.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	65.000
21	01	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21	02	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	705.240
21	02	001	000	000	Sueldos y Sobresueldos	530.240
21	02	001	001	000	Sueldos Bases	200.000
21	02	001	002	000	Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, ART. 48, Ley N.º 19.070	
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N.º18.883, y Leyes N.ºs. 19.180 y 19.280	0
21	02	001	003	000	Asignación Profesional	0
21	02	001	004	000	Asignación de Zona	31.000
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N.º3.551	0
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N.º 19.378 y Ley N.º 19.354	31.000
21	02	001	007	000	Asignaciones del D.L. N.º 3.551, de 1981	0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N.º3.551 de 1981	0
21	02	001	009	000	Asignaciones Especiales	41.120
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N.º19.529	0
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N.º 19.378	39.120
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	2.000
21	02	001	010	000	Asignación de Pérdida de Caja	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley	0

					Nº18.883	
21	02	001	011	000	Asignación de Movilización	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº18.883	
21	02	001	013	000	Asignaciones Compensatorias	0
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley Nº18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley Nº 18.675	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	014	000	Asignaciones Sustitutivas	11.500
21	02	001	014	001	Asignación Única Artículo 4, Ley Nº 18.717	11.500
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	018	000	Asignación de Responsabilidad	7.500
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.500
21	02	001	021	000	Componente Base Asignación de Desempeño	0
21	02	001	027	000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	39.000
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley Nº 19.378	39.000
21	02	001	030	000	Asignación de Experiencia Calificada	120
21	02	001	030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	120
21	02	001	042	000	Asignación de Atención Primaria Municipal	200.000
21	02	001	999	000	Otras Asignaciones	
21	02	002	000	000	Aportes del Empleador	25.000
21	02	002	001	000	A Servicios de Bienestar	6.000
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	19.000
21	02	002	003	000	Cotización Adicional, Art. 8º Ley N.º 18.566	
21	02	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	87.000
21	02	003	001	000	Desempeño Institucional	0
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
21	02	003	002	000	Desempeño Colectivo	75.000
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	40.000
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813	35.000
21	02	003	003	000	Desempeño Individual	12.000
21	02	001	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	0
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607	12.000
21	02	004	000	000	Remuneraciones Variables	19.000
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	15.000
21	02	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	4.000
21	02	004	007	000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	02	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	44.000
21	02	005	001	000	Aguinaldos	6.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000
21	02	005	002	000	Bono de Escolaridad	2.000
21	02	005	003	000	Bonos Especiales	35.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	35.000
21	02	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21	03	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	453.000
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	428.000
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos	25.000
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	552.030
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000
22	01	001	000	000	Para Personas	4.000

22	01	002	000	000	Para Animales	
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.000
22	02	001	000	000	Textiles y Acabados Textiles	0
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000
22	02	003	000	000	Calzado	0
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.500
22	03	001	000	000	Para Vehículos	20.000
22	03	002	000	000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0
22	03	003	000	000	Para Calefacción	0
22	03	999	000	000	Para Otros	1.500
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	342.000
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	18.000
22	04	002	000	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
22	04	003	000	000	Productos Químicos	0
22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	160.000
22	04	005	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	40.000
22	04	006	000	000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
22	04	007	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	17.000
22	04	008	000	000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
22	04	009	000	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6.000
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	10.000
22	04	011	000	000	Repuestos y Acceso. para Manten. y Repar. de Vehículos	0
22	04	012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	
22	04	013	000	000	Equipos Menores	5.000
22	04	014	000	000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015	000	000	Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016	000	000	Materias Primas y Semielaboradas	0
22	04	999	000	000	Otros	86.000
22	05	000	000	000	SERVICIOS BÁSICOS	36.000
22	05	001	000	000	Electricidad	20.000
22	05	002	000	000	Agua	3.000
22	05	003	000	000	Gas	1.500
22	05	004	000	000	Correo	0
22	05	005	000	000	Telefonía Fija	10.000
22	05	006	000	000	Telefonía Celular	1.500
22	05	007	000	000	Acceso a Internet	0
22	05	008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999	000	000	Otros	0
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	46.500
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
22	06	002	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000
22	06	003	000	000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.500
22	06	004	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	005	000	000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	17.000
22	06	007	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
22	06	999	000	000	Otros	3.000
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22	07	001	000	000	Servicios de Publicidad	1.000
22	07	002	000	000	Servicios de Impresión	0
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	
22	07	999			Otros	0
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	19.000
22	08	001	000	000	Servicios de Aseo	0
22	08	002	000	000	Servicios de Vigilancia	0
22	08	003	000	000	Servicios de Mantención de Jardines	0
22	08	004	000	000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	0

22	08	005	000	000	Servicios de Mantenición de Semáforos	0
22	08	006	000	000	Servicios de Mantenición de Señaliza. de Tránsito	0
22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
22	08	008	000	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	8.000
22	08	009	000	000	Servicios de Pago y Cobranza	0
22	08	010	000	000	Servicios de Suscripción y Similares	0
22	08	011	000	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
22	08	999			Otros	6.000
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	19.000
22	09	001	000	000	Arriendo de Terrenos	
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	0
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos	11.000
22	09	004	000	000	Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005	000	000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
22	09	006	000	000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999	000	000	Otros	8.000
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	10	001	000	000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	5.000
22	10	003	000	000	Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004	000	000	Gastos Bancarios	0
22	10	999	000	000	Otros	0
22	11	000	000	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	52.530
22	11	001	000	000	Estudios e Investigaciones	0
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	7.530
22	11	003	000	000	Servicios Informáticos	0
22	11	999	000	000	Otros	45.000
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500
22	12	002	000	000	Gastos Menores	1.500
26	00	000	000	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	76.500
	0					
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	76.500
29	00	000	000	000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57.000
	0					
29	01	000	000	000	TERRENOS	0
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	0
29	03	000	000	000	VEHÍCULOS	0
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	6.000
29	04	001			MOBILIARIO Y OTROS	6.000
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	42.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999			Otras	40.000
29	06	000	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.000
29	06	001		0	Equipos Computacionales y Periféricos	9.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	8.000
	0					
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	8.000
35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	0
	0					
					TOTAL GASTOSM\$	2.742.200

12.5.3. PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM) AÑO 2022

INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROYECCIÓN
		2022
		MILES \$
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	8.233.440
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.544.940
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.544.940
05-03-003-000-000	DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6.923.760
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.013.080
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	1.040.400
05-03-003-003-000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN ESCOLAR	51.000
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	1.148.520
05-03-003-999-000	OTROS	1.670.760
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	306.000
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	306.000
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	213.180
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	175.000
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	168.300
08-01-000-000-000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	153.000
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY Nº19.345	20.400
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº18.196	132.600
08-99-000-000-000	OTROS	15.300
08-99-999-000-000	OTROS	15.300
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10.200
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10.200
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	510.000
TOTAL	INGRESOS	8.306.440

12.5.4. PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM) AÑO 2022

GASTOS		
	EDUCACIÓN	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	8.233.440
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.152.240
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3.951.480
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.735.444
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.409.640
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	211.446
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	211.446
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	8.160
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº19.715	8.160
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	31.008
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	31.008
21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	442.476
21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	627.198
21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIO	273.870
21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	-
21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-
21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	716.346
21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	15.300
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	121.176
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	121.176
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	10.200
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	10.200
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10.200
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	-
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	84.660
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	21.420
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	12.240
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9.180
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6.120
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	57.120
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	57.120
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.175.040
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.114.860
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	519.180
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	77.877

21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	77.877
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.723
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.723
21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	74.460
21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	113.220
21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIO	76.500
21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	8.160
21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	8.160
21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	236.640
21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	5.100
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32.640
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.640
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	7.140
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	7.140
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	7.140
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	-
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	20.400
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	10.098
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6.120
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.978
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.040
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.160
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.160
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	102
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	2.025.720
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	20.400
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.005.320
21-03-004-001-000	SUELDOS	1.582.020
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	83.640
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	80.580
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	153.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	63.240
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-
21-03-999-000-000	OTRAS	42.840
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN, ART., LEY Nº19.464	34.680
21-03-999-999-000	OTRAS	8.160
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	841.500
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.300
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15.300
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33.150
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5.100
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25.500
22-02-003-000-000	CALZADO	2.550

22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.590
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	2.040
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	1.020
22-03-999-000-000	PARA OTROS	1.530
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	271.932
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20.400
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	121.482
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.200
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.020
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	20.400
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	3.060
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.300
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	47.430
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1.020
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.100
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	6.120
22-04-999-000-000	OTROS	20.400
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	140.760
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	65.280
22-05-002-000-000	AGUA	65.280
22-05-004-000-000	CORREO	510
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1.530
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2.040
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	6.120
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.470
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	57.120
22-06-002-000-000	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	35.700
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.590
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.040
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.020
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	13.260
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.100
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5.100
22-07-999-000-000	OTROS	3.060
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	10.761
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	510
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	510
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.581
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5.100
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1.020
22-08-999-000-000	OTROS	2.040
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	222.010
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	201.100
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	10.200

22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-
22-09-999-000-000	OTROS	10.710
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	357
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	357
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	25.500
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	20.400
22-11-999-000-000	OTROS	5.100
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.710
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3.060
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	510
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	4.590
22-12-999-000-000	OTROS	2.550
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	86.700
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	86.700
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	86.700
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	18.360
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	8.160
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10.200
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83.640
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	31.620
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	16.320
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.200
29-05-999-000-000	OTRAS	6.120
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30.600
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	30.600
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5.100
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.100
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	51.000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	51.000
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-
TOTAL	GASTOS	8.306.440

12.5.5. PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS CEMENTERIO AÑO 2022

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO "CEMENTERIO" 2022					
INGRESOS					
SUB TITULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL 2022
03				<i>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</i>	2210
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2210
03	01	003		Otros Derechos	2210
03	01	003	999	Otros	2210
05				<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	4500
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4500
05	03	007		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	4500
06				<i>RENTAS DE LA PROPIEDAD</i>	30738
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30738
07				<i>INGRESOS DE OPERACIÓN</i>	9031
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	9031
10				<i>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	31275
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	31275
12				<i>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</i>	6072
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	6072
13				<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>	0
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
14				<i>ENDEUDAMIENTO</i>	0
15				<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	5054
				TOTAL INGRESOS.....M\$	88.880

12.5.6. PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS CEMENTERIO AÑO 2022

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO "CEMENTERIO" 2022						
GASTOS						
SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL 2022
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	57.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	-
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1
21	02				PERSONAL A CONTRATA	-
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	-
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	57.000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	56.500
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	500
22					<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	26.380
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000
22	02	003			Calzado	1.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.180
22	03	001			Para Vehículos	
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	150
22	03	003			Para Calefacción	30
22	03	999			Para Otros	1.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.400
22	04	001			Materiales de Oficina	1.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	900
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	900
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	600
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	8.000
22	05				SERVICIOS BÁSICOS	6.700
22	05	001			Electricidad	3.000
22	05	002			Agua	1.200
22	05	003			Gas	
22	05	004			Correo	100
22	05	005			Telefonía Fija	600
22	05	006			Telefonía Celular	900
22	05	007			Acceso a Internet	900
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999			Otros	
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
22	06	999			Otros	
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	800

22	07	001		Servicios de Publicidad	200
22	07	002		Servicios de Impresión	600
22	08			SERVICIOS GENERALES	50
22	08	001		Servicios de Aseo	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	50
22	09			ARRIENDOS	500
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	500
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	700
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	700
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	50
26				<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	<i>3.000</i>
26	01			DEVOLUCIONES	1.500
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.500
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-
29				<i>ADQUISICIÓN. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	<i>2.500</i>
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	1.800
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999		Otras	800
29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	700
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	700
				TOTAL GASTOS M\$	88.880

12.6. Anexo N° 6 Alineamientos Estratégicos Gestión Comunal

UNIDAD	SALUD	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 1	Promover las acciones que sean necesarias para entregar una atención de calidad, llevando la salud a la comunidad.	Destinar los recursos en forma eficiente y efectiva para fortalecer la atención, rehabilitación y control posterior de toda la población. Ampliar el programa de Salud Comunitaria, incorporando otras áreas de atención. Potenciar el programa de prevención y promoción de la salud, tendiente al cambio de hábitos hacia una vida sana, a través de la educación, la actividad física y el funcionamiento de los centros terapéuticos.

UNIDAD	EDUCACIÓN	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 2	Mejorar la Oferta y Calidad de la Educación Municipal y fortalecer la oferta educativa gratuita, inclusiva y de calidad.	Transformar la educación comunal en una educación moderna, orientada al desarrollo integral del ser humano, diversa y de calidad, en uno de nuestros principales objetivos como comuna. Lograr posicionar a nivel provincial la comuna de Bulnes y convertirlo en un gran centro educacional. La orientación principal es mejorar los niveles progresivos de la calidad de la educación, tanto científico humanista como polivalente en todas sus formas y espacios.

UNIDAD	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 3	Obtener la actualización del Plan Regulador Comunal.	Realizar la tramitación del Plan regulador Comunal, ante los organismos correspondientes, hasta obtener su aprobación.

UNIDAD	PLANIFICACIÓN	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 4	Satisfacer la necesidad de agua potable en toda la comuna.	A partir de la determinación de reuniones territoriales, como la primera prioridad de las comunidades, se tomó el gran desafío de "dotar a la mayor cantidad de los sectores de la comuna con agua potable".

		Por ello, se postularán una importante cantidad de proyectos hasta lograr su financiamiento y ejecución, con el fin que ninguna familia de la comuna se quede sin este vital elemento en su vivienda.
--	--	---

UNIDAD	PLANIFICACIÓN	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 4.1	Alcantarillado y Plantas de Tratamiento.	Hay que abrir posibilidades de construcción de plantas de tratamiento para otros centros poblados de la comuna, es así como se iniciara la postulación de un sistema de alcantarillado y planta de tratamiento para diversos sectores entre ellos Tres Esquinas y el Faro y El progreso

UNIDAD	INFRAESTRUC-TURA VIAL Y CONECTIVIDAD	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 5	Efectuar una acción permanente en la mantención y mejoramiento de la red vial comunal tendiente a permitir una accesibilidad durante todo el año, como así también, iniciar acciones y contratación de diseños para el asfaltado de los caminos públicos enrolados.	La mantención expedita de todos los caminos de la comuna será una preocupación constante y por ello se destinará una importante cantidad de recursos municipales, para que las personas y vehículos puedan transitar sin mayores impedimentos durante todo el año. Por otra parte, continuar las gestiones para lograr el asfaltado y mejoramiento de caminos de la comuna, ante los servicios públicos que correspondan.

UNIDAD	DEPORTE Y RECREACIÓN	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 6	Incrementar y masificar la actividad deportiva y recreativa a nivel comunal como una forma de autocuidado de la salud.	<p>En la actividad física y deportes, se han ido incorporando creativas iniciativas que forman parte de una oferta importante municipal hacia la comunidad. Actividades masivas, como las corridas y cicletadas familiares, ambas con estímulos para los participantes, los encuentros de bailes, abiertos a personas y grupos, ayudar a crear una cultura deportiva, de recreación sana y autocuidado de la salud.</p> <p>Apoyar a los clubes deportivos para que puedan realizar sus campeonatos.</p> <p>El uso de los espacios públicos, gimnasios, canchas deportivas empastadas, reparar y reponer en el largo plazo la piscina municipal, postular a plazas activas, juegos infantiles, entre otros, será indispensable para la práctica deportiva y recreativa, que hay que conservar en excelente forma, para que sean un lugar atractivo y un punto de encuentro para las personas.</p> <p>Formular y desarrollar un Plan Comunal de Actividad Física y Deportes en conjunto con la Seremi de Deportes de Ñuble, el cual entregará lineamientos para los próximos Tres años y medio.</p>

UNIDAD	CULTURA	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 7	Contribuir efectivamente al fortalecimiento de la actividad cultural, rescatando costumbres y tradiciones, como también potenciar	<p>La cultura es un componente humano que nos guía hacia la práctica de los talentos y creatividad de personas o grupos. Es así como tenemos un rico acervo cultural campesino que hay que proteger. Nuestras tradiciones forman parte de nuestros orígenes como comuna.</p> <p>Però también, hay que abrir espacios a otras expresiones culturales en donde cualquier</p>

	<p>los talentos locales y la identidad comunal.</p> <p>Basados en la importancia del Larqui como origen de la identidad de la comuna.</p>	<p>persona con talento tenga un lugar donde mostrar sus habilidades.</p> <p>Mantener la oferta de actividades durante todo el año donde pueden acceder y participar personas de nuestra comuna como de otras localidades.</p> <p>De igual forma, nuestra Biblioteca Pública Municipal, es nuestra casa de la cultura donde se realizan actividades y está abierta a la comunidad diariamente.</p> <p>Elaborar el Plan Comunal de Cultura.</p>
--	---	---

UNIDAD	TURISMO	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 8	<p>Promocionar el desarrollo turístico de la comuna de Bulnes</p>	<p>Fortalecer una oferta turística basada en la agroecología y en el conjunto de atractivos en torno al río Larqui origen histórico de la comuna, e incentivar el uso de productos ecológicos y tecnologías alternativas.</p> <p>También, es importante difundir, por los canales existentes, las actividades que se realicen al objeto de atraer público de todas partes, ya que con ello también apoyamos al comercio local.</p>

UNIDAD	DESARROLLO COMUNITARIO	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 9	<p>Procurar las acciones que sean necesarias para realizar una atención oportuna y personalizada a las personas de nuestra comunidad a través de una plataforma de servicios activa e inclusiva con el fin de realizar un efectivo aporte a la solución de</p>	<p>Desarrollar y potenciar todos los programas sociales que actualmente existen para beneficio de la comunidad, en sus áreas de asistencia social, como el programa terminemos con las listas de espera, beca municipal, medicamentos, y los demás que existen de la red social de gobierno. De igual manera vivienda, discapacidad, oficina de protección de los derechos del niño, adulto mayor, talleres laborales, organizaciones comunitarias, Omil, entre otros, y a través de ellos acoger</p>

	<p>sus situaciones emergentes, como así también efectuar acciones que propendan al fortalecimiento del capital social organizacional, con perspectiva de género.</p>	<p>oportunamente, las diferentes situaciones sociales que se presentan a diario.</p>
--	--	--

UNIDAD	SEGURIDAD COMUNITARIA	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 10	<p>Fortalecer la unidad de seguridad comunitaria municipal y ser una instancia de coordinación con la comunidad y con los organismos policiales.</p>	<p>Mantener un contacto directo con la comunidad, realizando difusión, asesoría en las denuncias de delitos, sensibilizando a la población y así evitar la ocurrencia de hechos delictuales.</p> <p>Continuar incentivando la convivencia y colaboración en base a la valoración del vecino, quienes son los que están más cercanos y alertas ante cualquier eventualidad.</p> <p>Difundir las medidas de prevención en materia de seguridad comunitaria propendiendo con ello al bienestar de las personas y reducir la sensación de inseguridad en relación al delito.</p> <p>Potenciar y Desarrollar el nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública y la gestión del Consejo de Seguridad Pública.</p>

UNIDAD	MEDIO AMBIENTE	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 11	<p>Promover acciones orientadas a mantener un medio ambiente saludable y libre de diversos</p>	<p>Incentivar el reciclaje en el territorio comunal logrando desarrollar en el largo plazo una red de puntos verdes para recopilar botellas plásticas y vidrios, creando un programa de separación en origen para diversos sectores. En</p>

	tipos de contaminación, como también conservar los espacios públicos en forma apropiada para el buen uso de la comunidad.	<p>el largo plazo lograr implementar un Programa de Agroecología Urbana.</p> <p>Mantener los espacios públicos disponibles, para el encuentro comunitario, en inmejorables condiciones, a saber, Áreas Verdes, Plaza de Armas y Plazoletas.</p> <p>Mejorar el servicio de recolección de residuos domiciliarios tanto en el área urbana como rural.</p> <p>Preocupación permanente por la atención y control reproductivo de nuestras mascotas, promoviendo la tenencia responsable y el rescate canino, a través de recursos propios o gestionados externamente.</p>
UNIDAD	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DESARROLLO RURAL	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 12	Potenciar las acciones que nos lleven a consolidarnos como una comuna agroecológica, en la perspectiva de generar oportunidades de producción limpia y libre de agroquímicos.	<p>A través del convenio Prodesal, brindar asesoría técnica en Agroecología a familias campesinas de los diferentes sectores de la comuna, como también, atender a los comités campesinos.</p> <p>Continuar desarrollando el mejoramiento de la ganadería a través de programas de Estación de Monta con el Ejército de Chile.</p> <p>Realizar actividades de capacitación, eventos de promoción comercial, de conservación y rescate de tradiciones campesinas, como igualmente articulación con instrumentos concursables de fomento productivo, que potencien la agroecología.</p> <p>Motivación a la comunidad rural en torno a la agroecología, como modelo productivo.</p>

UNIDAD	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 13	Implementar acciones orientadas a fortalecer el desarrollo económico comunal.	<p>Promover acciones que favorezcan el fomento productivo, la generación de empleos y el dinamismo de la economía local, a través de la formulación de proyectos y expansión de capacidades de diversos actores del territorio local.</p> <p>Impulsar la interacción de diversas formas de organización productiva, abriendo espacios de negocios, destinados a promover el aumento de fuentes productivas en la comuna.</p> <p>Potenciar y abrir vínculos con el sector público y privado, tendientes a la obtención de recursos para apoyar la economía local en sus diversas expresiones.</p>

UNIDAD	TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 14	Modernizar y mejorar la eficiencia del Departamento de Tránsito Municipal y Promover el tránsito vehicular y peatonal seguro.	Implementación de Software para Licencias de Conducir y obtención de Permisos de Circulación Migrando datos y permitiendo el pago online. Realizar acciones de educación, sensibilización y difusión hacia la comunidad en diferentes temas, relacionados con la seguridad peatonal y vehicular.

UNIDAD	PARQUE CEMENTERIO BULNES	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 15	Normalización de Infraestructura	Lograr normalizar la infraestructura de nuestros Cementerios con el objeto de contar con la Resolución Sanitaria. Continuar con el mejoramiento y mantención de los espacios de nuestros campos santos, para entregar un mejor servicio a la comunidad en los momentos

		<p>en que enfrentamos la pérdida de un ser querido. La preocupación principal debe ser otorgar un lugar tranquilo, con un entorno limpio y grato a quienes concurran.</p>
--	--	---

Además, este último tiempo, hay dos temas que han ido tomando relevancia en el acontecer municipal y que también debemos plantear las orientaciones globales al respecto:

UNIDAD	COMUNICACIONES	ORIENTACIONES
<p>LINEAMIENTO 16</p>	<p>Entregar a la comunidad una información oportuna y veraz de las diferentes acciones y actuaciones que se realizan en el quehacer municipal.</p>	<p>Actualmente, vivimos una realidad tecnológica que nos impulsa a utilizar los diferentes medios existentes a través de las redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y otras. No podemos dejar de lado estos espacios virtuales, para ser unos eficientes y oportunos difusores de la acción municipal. La comunidad, en su gran mayoría, tiene acceso a estas redes e interactuamos con ellos, ya sea positiva o en forma crítica, pero es algo que hoy no se puede obviar.</p> <p>Por consiguiente, se deben utilizar estos canales en forma responsable y veraz para ofrecer a la comunidad una información fidedigna del acontecer municipal.</p>

UNIDAD	GESTIÓN MUNICIPAL	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO 17	<p>Realizar una gestión municipal de calidad y transparente a través de la Unidad de Gestión Municipal compuesta por un equipo selecto de profesionales de SECPLAN y Administración Municipal.</p>	<p>Debido al cambio de Administración está orientada a regularizar administrativamente a la Municipalidad y sus servicios traspasados, salvando una serie de observaciones provenientes de la Contraloría General de la República que no fueron contestadas por la administración anterior. Mejorar la calidad de la Gestión financiera y contable, bajo los principios de Eficacia y Eficiencia.</p> <p>Está orientada a entregar un servicio de calidad a la comunidad, teniendo en cuenta que los procesos internos de cada unidad, van a redundar en ello.</p> <p>La Municipalidad, en nuestro caso, es el principal organismo público de la comuna, y es quien ofrece una amplia variedad de servicios y programas que van dirigidos a diferentes grupos de personas, por tanto, debemos procurar siempre dar una atención oportuna, acogedora y que la persona se vaya, en lo posible, con una respuesta satisfactoria a sus requerimientos. El recurso humano es fundamental, se tiende a la profesionalización y perfeccionamiento del equipo municipal, se pretende un Desarrollo Integral a través de Gestión y Proyectos de Desarrollo en las Áreas e Infraestructura con énfasis en Deportes, Educación, Salud y Recreación.</p> <p>También, se deben mantener expeditos los canales de información, específicamente en la página web de la Municipalidad, para que la comunidad esté en conocimiento que la gestión interna municipal, se realiza en forma transparente.</p>